



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 15 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 -- 00616 - 00

Para todos los efectos procesales se deberá tener en cuenta que la parte demandada, en oportunidad no formuló mecanismos de defensa.

Previo a resolver sobre la renuncia al poder conferido al Dr. LUIS RAMÓN CARVAJAL SERNA, deberá acreditar haber enviado la comunicación respectiva al poderdante (ar. 76 del C.G.P.). De igual manera deberá formalizar la petición, pues no se acredita que esta haya sido elevada por el mentado profesional del derecho pues el correo electrónico fue enviado por Saturnino Saúl Sánchez Sierra.

De otra parte, se niega la solicitud de adición elevada por la apoderada de la parte actora (fl. 192), por cuanto los despachos señalados en la providencia de fecha 13 de octubre del año en curso, son los indicados para realizar la diligencia encomendada, además no se acredita que estos no garanticen la práctica de la diligencia respectiva.

Toda vez que el demandado Luis Alberto Guette Chinchilla se encuentra representado por apoderado judicial, una vez fenezcan los términos de traslado de la demanda, se resolverá sobre la solicitud de amparo de pobreza elevada por los demandados, pues en la petición elevada por el demandado Reinaldo Antonio Guette Majul no se incluyó la designación de apoderado (art. 152 del C.G.P.).

No obstante lo anterior, los demandados deberán informar bajo juramento si están obligados a declarar renta, en caso afirmativo allegar copia del documento de la última declaración de renta, so pena de rechazo o negación de la solicitud planteada.

Así mismo se solicita a la parte demandante, si es posible, aporte el documento presentado por los demandados al momento de solicitar el crédito respecto de la obligación que nos ocupa y de ser el caso, la justificación de los ingresos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado No. \_\_\_\_\_ de  
hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 am  
16 DIC. 2020  
JOSE ELADIO NIETO GALEANO  
SECRETARIO